



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 150/2011.-

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 25/2011, de fecha 11 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 246/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 38/2010, de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 416/2010, de fecha 01 de Febrero de 2010, que Otorga Patente Comercial Provisoria a don Rodrigo Chacón Suazo.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Calle Federico Kohnenkamp N° 101, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	RODRIGO CHACON SUAZO.
Rut N°	
Rol N°	20.708.
Giro	SERVICIO DE INTERNET, VENTA DE BEBIDAS, HELADOS Y CAFÉ, A CONTAR DE ENERO DE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-